



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 891 -2016/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 02 DIC 2016

**VISTO:** El Informe N° 1460-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 228382 y N° Exp. 176726, el Informe N° 023-2016/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb y Liquidación Financiera Final de la obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 731 del Centro Poblado de Pueblo Libre, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 009-2013-GR-HVCA/GRI, de fecha 08 de febrero del 2013, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 731 del Centro Poblado de Pueblo Libre, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP 217856, con un presupuesto total de S/. 1,120,272.43 (Un millón ciento veinte mil doscientos setenta y dos con 43/100 Soles), ubicado en el Centro Poblado de Pueblo Libre del distrito de Acoria de la provincia y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de contrata a suma alzada, en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios. La elaboración del Expediente Técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica, por la modalidad de Administración Directa, por la suma de S/. 14,850.00 (Catorce mil ochocientos cincuenta con 00/100 Soles) y la liquidación de este componente fue aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 110-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 21 de febrero del 2014;

Que, en mérito al Contrato N° 0190-2013/ORA, de fecha 16 de mayo del 2013, procedente del Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 165-2013/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria, derivada de la ADP N° 007-2013/GOB.REG.HVCA/CEP, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio ARES (conformado por las empresas: Roprucsa Contratistas Generales S.A. y JSB Minera y Construcciones Civiles Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada), suscribieron contrato para la ejecución de obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 731 del Centro Poblado de Pueblo Libre, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”, con un costo programado según contrato de S/. 1’037,002.43 (Un millón treinta y siete mil dos con 43/100 Soles) a todo costo, incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 0297-2013/ORA, de fecha 05 de junio del 2013, procedente del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 074-2013/GOB.REG.HVCA/CEP Segunda Convocatoria, se contrató para la Supervisión de la Obra los servicios de la Ing. Nelly Delia Galarza Tovar, por un costo según contrato de S/. 24,750.00 (Veinticuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles) y con plazo de prestación del servicio de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, al término de ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 862-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 24 de setiembre del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 0190-2013/ORA de la obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 731 del Centro Poblado de Pueblo Libre, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”, ejecutada por la empresa contratista Consorcio ARES, siendo el costo total del contrato de S/. 1’081,419.68 (Un millón ochenta y uno mil cuatrocientos diecinueve y 68/100 Soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 104-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 15 de enero del 2015, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 0297-2013/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 891 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 DIC 2016

Huancavelica y la Ing. Nelly Delia Galarza Tovar, por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/. 24,750.00 (Veinticuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1460-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos que aprueba la Liquidación del Expediente Técnico, el Contrato de Ejecución de Obra, el Gasto del Supervisor de Obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por el CPCC. Jonny Condori Boza, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 731 del Centro Poblado de Pueblo Libre, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”
- Valorización física total obra : S/. 1'081,419.68
- Avance Físico : 100.00%
- Fecha de Inicio : 10 de junio del 2013
- Fecha de Culminación : 06 de noviembre del 2013
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:
  - Construcción de cuatro Bloques de un nivel y techo de losa aligerada (Módulo de aula, Módulo administrativo, Módulo SUM Comedor, Módulo vivienda)
  - Construcción de Cerco perimétrico
  - Construcción de Muros de contención
  - Construcción de Tanque cisterna y Tanque elevado
  - Construcción de Tanque séptico y Pozo percolador
  - Equipamiento:
    - Equipamiento aula pedagógica (GLB)
    - Equipamiento SUM Comedor (GLB)
    - Módulo administrativo
    - Equipamiento residencia docente (GLB)
    - Equipamiento de área de juego

## II. Características Presupuestales/Financieras

### a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 731 del Centro Poblado de Pueblo Libre, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”
- Act/AI/Obras : 4000035 Mejoramiento de la Infraestructura de Educación Inicial
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0105 Infraestructura y Equipamiento
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Ejecutor de la obra : Consorcio ARES (Ropruca Contratistas Generales S.A. y



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 891 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 DIC 2016

JSB Minera y Construcciones Civiles Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada)

- Supervisor de Obra : Ing. Nelly Delia Galarza Tovar
- Unidad Ejec. Presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Presupuesto Expediente Técnico : S/. 1,120,272.43
- Ppto. modificado por reajuste : S/. 1,164,689.68
- Presupuesto Ejecutado Global : S/. 1'152,919.43
- Ejercicio Presupuestal : 2012, 2013, 2014 y 2015

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	14,850.00	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	14,850.00
EJECUCION DE OBRA		1501	Edificios y Estructuras	
		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
Costo de Construcción por Contrata		1501.0702	Instalaciones Educativas	
Instalaciones Educativas	1,036,979.43	1501.070201	Por Contrata	1,036,979.43
Equipamiento	37,568.95	1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Capacitación	6,871.05	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y otros	
Costo de Construcción por Administración Directa		1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
Costo Directo		1503.020202	Mobiliario Educativo	34,068.95
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
Personal		1503.020301	Equipos Computacionales y periféricos	3,500.00
Bienes	3,000.00	1504	Inversiones Intangibles	
Servicios	53,650.00	1504.05	Formación y Capacitación	
		1504.0501	Gastos por la Contratación de Personal	6,871.05
		1505	Estudios y Proyectos	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
		1505.0301	Gasto por la Compra de Bienes	3,000.00
		1505.0302	Gasto por la Contratación de Servicios	53,650.00
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	1,152,919.43		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	1,152,919.43
TOTAL:	1,152,919.43		TOTAL:	1,152,919.43

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 891 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 DIC 2016

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la Obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 731 del Centro Poblado de Pueblo Libre, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP N° 217856, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista Consorcio ARES, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2012, 2013, 2014 y 2015, siendo el costo global de S/. 1'152,919.43 (Un millón ciento cincuenta y dos mil novecientos diecinueve con 43/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, 1501.0702 Instalaciones Educativas, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, para su registro correspondiente, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**.

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Grober Enrique Flores Barrera*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

JCI./cgmc